

LAS INSTALACIONES DISPONEN DE UN PODER DE COMPRA PARA MÁS DE 300 PEQUEÑOS MINEROS:

Vida útil de la Planta Delta finalizó en mayo y Enami ingresa consulta ambiental para extender por dos años su operación

Juan Francisco Castellón

La gerenta de Seguridad y Sustentabilidad de la Empresa Nacional de Minería (Enami), Stephanie Wilhelm, ingresó una Consulta de Pertinencia (CP) al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) para extender por dos años la vida útil, y el permiso ambiental, de las operaciones de la Planta Delta, ubicadas a 15 kilómetros al noroeste de la ciudad de Ovalle.

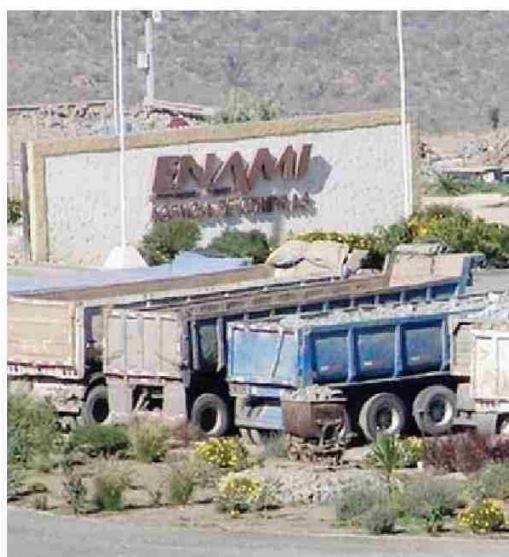
La ampliación del plazo tiene como propósito darle continuidad a las instalaciones que comprenden la mina subterránea, las plantas de procesamiento del mineral y otras instalaciones del complejo ubicado en la comuna de Ovalle. En los antecedentes está la tramitación del proyecto “Continuidad Operacional del Proyecto Delta-ENAMI”, que fue desistido por la propia compañía el 29 de junio pasado.

Conjuntamente, las instalaciones también disponen de un poder de compra de minerales para más de 300 pequeños productores de óxidos y sulfurados de cobre, oro y plata.

De acuerdo a la empresa estatal, la vida útil de la etapa operacional de la Planta Delta, según su Resolución de Calificación Ambiental (RCA), N° 32/2008, fue estimada en trece años. Atendiendo lo declarado en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y lo establecido en la RCA y, considerando el hecho que el inicio de la fase de operación se produjo en mayo del 2010 y el término de su funcionamiento “debió ocurrir en mayo de 2023”.

“Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el hecho que el yacimiento subterráneo Mina Panulcillo, que abastece de mineral a la planta de concentración del Proyecto Delta, en conjunto con pequeños mineros de la región de Coquimbo de minerales oxi-

Empresa estatal busca dar continuidad a las áreas que comprenden la mina subterránea, las plantas de procesamiento del mineral y otras instalaciones del complejo ubicado en la comuna de Ovalle. En los antecedentes está la tramitación del proyecto “Continuidad Operacional del Proyecto Delta-ENAMI”, que fue desistido por la propia compañía el 29 de junio pasado.



dados y sulfurados de cobre, oro y plata, dispone de las reservas de mineral necesarias para darle continuidad a la etapa operacional”, afirmó Enami.

“Dado lo anteriormente señalado, y a objeto de poder llevar la extensión de la vida útil de la etapa operacional del Proyecto Delta en dos años adicionales (...) Se requiere realizar el análisis cuanto a determinar si la modificación constituye o no un cambio de consideración, de modo de resolver la pertinencia de que dicha modificación deba o no someterse a evaluación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)”, complementó el texto.

SOLUCIÓN DEFINITIVA RETIRADA

En los antecedentes que se justificaron para presentar la per-

tinencia ambiental, denominada “Ampliación de la Vida Útil de la Etapa Operacional 5 del Proyecto Delta de 13 a 15 años”, por parte de Enami, se encuentra que la ampliación del periodo servirá mientras en el SEIA se tramita el proyecto “Continuidad Operacional del Proyecto Delta-ENAMI”.

Esta última iniciativa considera US\$33,1 millones para extender en 50 años la vida útil de la planta. La inversión se utilizará para ampliar la disposición de estériles; elevar la capacidad de deposición de ripios, hasta alcanzar una vida útil de 6,67 años; y aumentar el depósito de relaves espesados, además de sumar 14,5 años el periodo de funcionamiento de la Mina Panulcillo, bajo las mismas condiciones ya aprobadas.

Adicionalmente, considera la



construcción de una línea eléctrica de media tensión, de 23 kV, la cual alimentará de energía la mina subterránea, para prescindir de los equipos electrógenos y equipos diésel-hidráulicos que actualmente operan y normalizar los procesos de extracción

minera y beneficio de mineral.

Sin embargo, según consta en la tramitación del proyecto, con fecha 29 de junio, Enami solicitó retirar la iniciativa a evaluación, poniéndose término al procedimiento de revisión ambiental de la misma.